

Sección Octava*Edicto*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ENHER EMPRESA HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 18-2-1999, sobre autorización general tipo B, habilitante para establecer o explotar red privada, recurso al que ha correspondido el número 8/606/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.757.

Sección Octava*Edicto*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 25-2-1999, sobre asignación numeración para servicios de inteligencia de red, recurso al que ha correspondido el número 8/590/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.767.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Jesús Antonio Suárez Morán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta sobre responsabilidad patrimonial de la administración, recurso al que ha correspondido el número 08/0000319/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1999.—La Secretaria.—25.486.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN SÉPTIMA**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña ANA MARÍA RUIZ MATEAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del INSALUD de 3-12-1998, sobre relación definitiva del concurso de traslado voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista en el área de servicios jerarquizados del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 310/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario.—25.468.

JUZGADOS DE LO PENAL**MÁLAGA***Edicto*

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 395/1997, por un delito de lesiones contra don Antonio Ruiz Lara, en la que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican y bajo las condiciones siguientes: La celebración de la tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (tasación pericial con rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Al tratarse de tercera subasta, las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que puedan corresponder al condenado, sobre las siguientes fincas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera:

Registral número 11.931, folio 91, libro 368 de Antequera, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Registral número 21.381, folio 37, libro 459 de Antequera, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.430.375 pesetas.

Registral número 10.622, folios 162 y 104, libros 364 y 533, inscripciones 20 y 21.

Valorada en 14.388.750 pesetas.

Registral 21.377, folio 33, libro 459 de Antequera, inscripción segunda.

Valorada en 2.632.725 pesetas.

Registral número 26.932 bis, folio 122, del libro 512, inscripción primera.

Valorada en 2.398.125 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en la ciudad de Málaga a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaría judicial.—25.445.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**A CORUÑA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 889/1996, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «J. Cabarcos e Hijos, Sociedad Limitada», don José María Cabarcos Castro, doña Elisa Sobrino Vila, don José Manuel Cabarcos Sobrino, don Miguel A. Cabarcos Sobrino y doña María Luisa Sánchez Lastres, todos ellos domiciliados en Isaac Peral, número 18 (A Coruña), se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de julio de 1999, y su tipo será el de tasación pericial que al final se indica.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, piso sito en la calle Juan Flórez, números 80-82, quinto, izquierda, en A Coruña, de 131,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.301, folio 152, finca registral número 74.108. Tasada en 38.659.500 pesetas.

2. Finca urbana, plaza de garaje número 13-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80-82, en A Coruña, de 11,60 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.356, folio 119 vuelto, finca registral número 79.398-N. Tasada en 2.968.875 pesetas.

3. Finca urbana, plaza de garaje y trastero número 11-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80-82, en A Coruña, de 11,25 metros cuadrados la plaza de garaje y de 8,80 metros cuadrados el trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.356, folio 121 vuelto, finca registral número 79.400. Tasada en 4.860.668 pesetas.

4. Finca urbana, nave industrial, parcela B-9, sita en el polígono industrial de Bens (A Coruña); de 2.795 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 299, folio 90 vuelto, finca registral número 23.586. Tasada en 146.673.000 pesetas.

5. Finca urbana, vivienda sita en avenida Ametlla de Mar, número 6, planta novena, urbanización «La Torre», barrio de Playa de Levante, en Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm (Alicante), al tomo 578, libro 108, folio 113 vuelto, finca registral número 11.949. Tasada en 21.467.025 pesetas.

Dado en A Coruña a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria.—25.469.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 726/1998-F, promovido por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don José Ángel Blanco García y doña María Isabel Rodríguez Mella, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de julio de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 21.060.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en las Secretarías de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría: que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca número 3. Planta baja izquierda, de la casa sin número del lugar de Atrio, en la parroquia y municipio de Cambre, destinada a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida de 121 metros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados. Al folio 98 del libro 216 de Cambre, finca número 21.712.

En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace saber que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a los ejecutados don José Ángel Blanco García y doña María Isabel Rodríguez Mella, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en A Coruña a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—25.481.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 238/1997-F se tramitan autos de ejecutivo poliza, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Lucinio Nicolás Collado Valencia, doña Amparo Brugarolas Sanz, don Mariano Moreno Romero y doña María Hinarejos Sáneches, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 14.269.550 pesetas, en concepto de principal, más otras 4.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencias de este Juzgado, los días, 30 de julio, para la primera; 1 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700238/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en el Secretario del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Una séptima parte indivisa de parcela rústica en paraje de Cantarita, Navalrejo o venta Tinaja, en término de Aznalcar (Sevilla), ubicada en las Marismas del Guadalquivir, no afectada por la inundación de la rotura de la presa de Aznalcóyar, de haber 131 hectáreas 35 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.491, al libro 100, folio 171, finca número 7.293, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.666.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—25.498.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Juan Carlos del Toro Nieto y doña Enriqueta Martínez Baidez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.848.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.